

**RESOLUCION N°: 838/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1999

**Carrera N ° 4.080/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas, para la carrera de Doctorado en Física, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

Esta carrera se inició en 1988, se encuentra institucionalmente convalidada y ha producido egresados de muy buena formación que se han insertado en el medio científico local. Forma parte del proyecto global de desarrollo del Departamento de Física de la UNCPBA, que basa sus actividades de investigación en dos Institutos de destacada trayectoria y nivel de calidad competitivo.

Se han desarrollado acuerdos informales de cooperación científico - académica con otras instituciones y se cuenta con financiación proveniente de subsidios para investigación y becas para doctorado.

Que con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los objetivos del posgrado están claramente planteados y se corresponden con los tradicionales de las carreras consolidadas y con el perfil del graduado. Se observa un firme propósito de obtener egresados caracterizados por una muy alta calidad.

Asimismo, hay coherencia entre los objetivos propuestos, el plan de estudios y las modalidades previstas para evaluar y supervisar a los cursantes por parte de Comisiones de Docentes. El doctorado es personalizado y la institución ofrece una gama de actividades que podría ampliarse y enriquecerse mediante profesores invitados.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son exigentes de acuerdo con las pautas habituales en la disciplina. Se han producido trece tesis y en la actualidad, algunos de los egresados supervisan a sus propios discípulos en la carrera.

Si bien la calidad de las tesis no es homogénea, solamente algunas de ellas han tenido repercusión a través de publicaciones internacionales de jerarquía.

Que con relación al cuerpo académico:

El cuerpo docente es adecuado para la dimensión actual de la carrera e integra el posgrado con el grado y con la actividad de investigación.

Casi todos los profesores poseen dedicación exclusiva y/o son investigadores del CONICET. Algunos docentes son reconocidos líderes en la conducción de proyectos y grupos de investigación y todos ellos poseen experiencia docente en concordancia con la labor científica que desarrollan.

Hay una apropiada provisión de cursos en el marco de la carrera y se estimula el perfeccionamiento docente y científico a través de estadías en centros del exterior.

Que con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

La mayoría de los proyectos de investigación subsidiados son de muy buena calidad. Los doctorandos se integran fácilmente en los grupos y toman parte en las actividades, contribuyendo a las publicaciones que, en buena proporción, tienen lugar en revistas internacionales de primer nivel.

Que con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión y permanencia son correctos para los fines establecidos y concuerdan con las pautas habituales.

La tasa de productividad (trece tesis en diez años) es baja pero resulta aceptable si se tiene en cuenta que esta actividad creció conjuntamente con el Departamento de Física y paralelamente al desarrollo de los propios institutos y grupos de investigación.

Los recursos disponibles para que los alumnos puedan realizar sus actividades se han ido conformando progresivamente y en la actualidad parecen adecuados para la dimensión de la carrera.

Que con relación a la infraestructura y equipamiento:

Se advierte un esfuerzo sostenido por parte de la planta de docentes investigadores para ampliar y mejorar la infraestructura, si bien la misma es aun rudimentaria con respecto a la necesaria para un nivel de excelencia.

Los doctorandos tienen acceso fluido a las facilidades que provee la Institución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Difundir los resultados de las tesis en revistas especializadas de alto impacto.
- Captar doctorandos de otros centros del país.
- Enriquecer la oferta de cursos y actividades incorporando profesores visitantes de otras especialidades.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 838 – CONEAU - 99